



Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Colima

CONVOCATORIA 2011-03

"Potencial y Ordenamiento Productivo de los Sectores Agrícola, Pecuario, Acuícola Forestal del Estado de Colima."

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima" en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios y demás personas físicas o morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar propuestas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica que atiendan los problemas que inhiben el desarrollo de sector agrícola, pecuario acuícola y forestal de la entidad y/o contribuyan al fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas asociadas, en el marco de las demandas siguientes:

Demanda 1: "Potencial productivo y estrategias de transformación de la actividad

productiva agrícola del Estado de Colima".

Demanda 2: "Potencial productivo y estrategias de transformación de la actividad

productiva pecuaria del Estado de Colima".

Demanda 3: "Potencial productivo y estrategias de transformación de la actividad

productiva forestal del Estado de Colima".

Demanda 4: "Potencial productivo y estrategias de transformación de la actividad

productiva acuícola del Estado de Colima".

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

A2) Investigación científica aplicada

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, públicas y particulares y centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico y personas físicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima (CECYTCOL) www.fomixcol.col.gob.mx. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **9 de marzo del 2012**, **(**18:00 hrs. hora de Centro). No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **30 de abril del 2012** en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Colima.

- 2.3 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.

- b) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones del estado.
- c) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda.
- d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.

- e) El recurso solicitado deberá desglosarse, **justificarse** y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- f) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.
- g) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 Los interesados deberá consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del <u>CONACYT</u> y del <u>CECYTCOL</u> para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima Museo de Ciencia y Tecnología

Parque de la Piedra Lisa Czda. Galván Norte s/n (Esq. Ejercito Nacional) Col. Centro Colima, Col. (312)-3141533 jmuniz@hotmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149 Col. Vallarta Norte Guadalajara, Jalisco 33-36160305 33-36160135 ccruz@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08
Resto del país 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 10:00 a 17:00 hrs. cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 20 de diciembre del año dos mil once.